



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein”*

## **PROYECTO DE LEY**

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en el Congreso, sancionan con fuerza de ley

**ARTICULO 1°-** Las entidades bancarias públicas y privadas donde se realice el pago de haberes jubilatorios y otro tipo de beneficios para adultos mayores y personas con discapacidad, deberán disponer en todas sus dependencias de espacios adecuados para la atención de estos; considerando que se cumplan y garanticen su protección frente a cualquier tipo de condiciones climáticas y naturales.

**ARTICULO 2°-** Estarán incluidas en los alcances previstos del artículo primero, las siguientes medidas:

- a) Disponer la provisión de espacios de atención y espera en todas sus dependencias tanto en la vía pública como dentro de ellas, a fin de brindar protección y resguardo.
- b) Garantizar resguardo ante bajas y altas temperaturas, lluvia o cualquier otro factor climático.
- c) Disponer de asientos a los fines de permitir una espera confortable.

**ARTICULO 3°-** Las entidades bancarias públicas y privadas donde se realice el pago de haberes jubilatorios y otro tipo de beneficios para adultos mayores, deberán extender su horario de atención al público a seis horas durante los días que se realizan los pagos de los beneficios antes mencionados.

**ARTICULO 4°-** Todas las líneas de caja durante el horario extendido deberán abocarse solo a la atención al público presente con prioridad de las personas mayores.

**ARTICULO 5°-** La espera por parte de los usuarios atendidos por el personal de las entidades bancarias, no podrá extenderse más allá de la media hora.

**ARTICULO 6°-** El Banco Central de la República Argentina fijara el nuevo horario bancario de atención al público que regirá en las entidades mencionadas en el artículo tercero.

**ARTICULO 7°-** El Banco Central de la República Argentina será el responsable del control del cumplimiento de las presentes normas por parte de las entidades bancarias.

**ARTICULO 8°-** Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein”*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. presidente:

El presente proyecto tiene por objeto establecer condiciones mínimas para garantizar el abrigo y protección ante los factores a los adultos mayores y personas con discapacidad por parte de las instituciones bancarias de la República Argentina, en particular los adultos mayores que estos grupos de ciudadanos en especial los adultos mayores son los principales usuarios del sistema en virtud de su usos y costumbres.

En virtud de la triste experiencia a la que hemos asistido en el mes de Abril del año 2020 donde miles de Jubilados se vieron forzados a realizar extensas filas a la espera de su turno para ser atendidos en instituciones bancarias de todo el país, a merced de las inclemencias del clima siendo víctimas del frío y viento de esas jornadas, quedando expuestos de manera innecesarias a posibles contagios de COVID-19.

Esta situación en particular vino a sumarse a las tristemente famosas filas que nuestros jubilados realizan permanentemente en la puerta de los bancos a fin de percibir su jubilación todos los meses, hecho que se repite a lo largo de todo el país de manera sistemática, siendo una afrenta a la dignidad de todos los jubilados que han atravesado una vida de trabajo y aportes, y que hoy se ven obligados a sufrir estas penurias para acceder a su beneficio previsional.

En virtud de lo expresado previamente, no puedo más que expresar la profunda preocupación que esta situación genera, más aun con el advenimiento de los próximos fríos, teniendo en cuenta en especial el triste resultado que la combinación de bajas temperaturas y la circulación del virus SARS-COV2 ha provocado en nuestro país, teniendo que lamentar al día hoy más de 60000 víctimas fatales.

Por lo ante dicho y en vista que la autoridad administrativa competente no ha tomado las medidas necesarias para revertir esta situación y poner fin a una práctica que afecta la salud y la calidad de vida de nuestros jubilados, es que se hace necesario proponer las medidas incluidas en el presente proyecto, a fin de garantizar su protección ante los factores climáticos durante los tiempos de espera hasta su atención.

Por lo tanto, solicito a mis pares su acompañamiento y la aprobación del presente proyecto.